

**contexto** ≠

Te explica el Texto 



# Derecho de las Personas Con Discapacidad

**Autora: Paola Díaz**

La propuesta de nueva Constitución contempla una serie de derechos para las personas con discapacidad. En primer lugar, se consagra que la Constitución reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de los derechos que se encuentren en ella y de aquellos establecidos en tratados internacionales a los que Chile esté suscrito.

En específico, el artículo menciona derechos como: el derecho a la accesibilidad universal, la inclusión social, la inserción laboral, a la participación política, económica, social y cultural. Y manda a la ley a implementar los medios necesarios para facilitar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.